

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Baja Patrimonial

VISTO:

El expte. 47379/2019, por el cual el Director del Área Informática, Lic. Dino A. Brocanelli, solicita la baja patrimonial de bienes del Área; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Informática que figuran en el anexo de presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.